



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Cancelación Afectación a Vivienda Familiar – Físico
No.110013110023-2019-01059-00

Bogotá D.C., Veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede procedente de la parte actora, por medio del cual refiere que la deuda con el conjunto residencial fue subsanada se dispone;

1. Dar por terminado el presente proceso.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto si a ello hubiera lugar.
3. Por secretaría archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 22
HOY: 23 de febrero de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria